



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DEPORTES

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

CONTENIDO	Pág.
ACTA DE CREACIÓN	3
I.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL	5
I.1. Objetivo	5
I.2. Alcance	5
II.- BASE LEGAL	5
III.- DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES	6
III.1.1. Misión	6
III.1.2. Visión	6
III.1.3. Objetivo	6
III.1.4. Funciones	6
III.1.5. Estructura	7
III.1.6. Organigrama Estructural	9
IV. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES	10
IV.1. DIRECCIÓN	10
IV.1.1. Objetivo	10
IV.1.2. Funciones	10
IV.2. CONSEJO ASESOR	13
IV.2.1. Objetivo	13
IV.2.2. Funciones	13

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	14
IV.3.1. Objetivo	14
IV.3.2. Funciones	14
IV.4. OFICINA DE CONTROL Y PRÉSTAMO	16
IV.4.1. Objetivo	16
IV.4.2. Funciones	16
IV.5. COORDINACIÓN DE ALTA COMPETENCIA Y RECREACIÓN	18
IV.5.1. JEFATURA	18
IV.5.1.1. Objetivo	18
IV.5.1.2. Funciones	18
IV.6. COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO	21
IV.6.1. JEFATURA	21
IV.6.1.1. Objetivos	21
IV.6.1.2. Funciones	21
IV.7. COORDINACIÓN DE DEPORTES SEDE DEL LITORAL	24
IV.7.1. JEFATURA	24
IV.7.1. Objetivo	24
IV.7.2. Funciones	24
V.- ORGANIGRAMA DE POSICIÓN	27

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

ACTA DE CREACIÓN

Acta N° 96-24 del 13-11-96

Se conoció el informe solicitado a la Comisión de Planificación, enviado anexo al memorando de fecha 30-10-96 sobre la evaluación del proyecto de creación de la “Dirección de Deportes y Recreación de la Universidad Simón Bolívar”, el cual había sido conocido por el Cuerpo en sesión del 21-10-96.

La presentación estuvo a cargo de la Lic. Ingrid de Méndez quien fundamentó detalladamente las sugerencias y observaciones formuladas por la Comisión de Planificación, tales como: eliminar la palabra recreación de la denominación de la Dirección; que el personal académico continúe adscrito al departamento docente de acuerdo a su área de conocimiento; eliminar la palabra salud en la denominación de la Coordinación de Recreación Deportiva; que el cuidado mantenimiento y mejoramiento del Complejo Deportivo continúen centralizadas en las correspondientes Direcciones, pero con participación en la contratación y evaluación técnica de la Dirección de Deportes y finalmente se refirió a una serie de recomendaciones contenidas en la última parte del informe.

Abierto el derecho de la palabra se emitieron diversas opiniones y finalmente se acordó:

1. Aprobar en una primera instancia la creación de la Dirección de Deportes.
 2. Designar una Comisión coordinada por el Profesor Raúl Jiménez e integrada además por los profesores Cristina Álvarez, Fernando Fernández, José Vicente Carrasquero y el Dr. Juan López Bosch, la cual tendrá a su cargo la elaboración final del documento de creación con base en las observaciones formuladas por la Comisión de Planificación, así como
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

algunos lineamientos en relación a lo que debería contener el reglamento de deporte y el proyecto de resolución correspondiente, para ser considerados en una próxima sesión del cuerpo.

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

I.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

I.1. Objetivo

El objetivo de este Manual es documentar la Estructura Organizativa de la Dirección de Deportes y sus unidades adscritas, así como los objetivos y funciones de cada uno de ellos.

I.2. Alcance

El presente manual documenta desde el máximo nivel gerencial de la Dirección de Deportes, hasta el nivel operativo (Coordinaciones), de la misma.

II.- BASE LEGAL

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial 5453 extraordinaria del 24 de marzo de 2000.
 - De la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 37.347 del 17 de diciembre de 2001.
 - Normas Generales del Control Interno, Gaceta Oficial N° 36.229 del 17 de junio de 1997.
 - Reglamento Sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional, Gaceta Oficial N° 37.783 del 25 de septiembre del 2003.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública, Gaceta Oficial N° 37.305 del 17 de octubre de 2001.
 - Reglamento Interno de la Universidad Experimental Simón Bolívar. Gaceta Oficial N° 37.186 del 17 de abril de 2001.
 - Ley del Deporte, Gaceta Oficial N° 4.937 Extraordinario 14 de Julio De 1995.
-

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

III.- DESCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES

III.1.1. Misión

Promover, estimular y desarrollar entre todos los integrantes de la Comunidad Uesebista, la actividad deportiva de Alta Competencia y Recreativa, como medio para fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la USB, contribuyendo a la formación integral de las personas y el desarrollo de las potencialidades humanas.

III.1.2. Visión

Incorporar la cultura deportiva en todos los niveles de la USB, para que cada uno de sus componentes pueda desarrollarse íntegramente como persona y donde la práctica deportiva sea uno de los objetivos de mayor importancia para la Universidad.

III.1.3. Objetivo

Planificar, coordinar, dirigir, evaluar, analizar y recomendar todas las políticas que en materia deportiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la USB.

III.1.4. Funciones

1. Promover el deporte y la actividad física dentro del estudiantado, a través de los créditos académicos en deporte.
 2. Coordinar, supervisar y dictar los cursos de extensión y mejoramiento profesional del área.
 3. Incrementar la calidad de vida de la USB a través de la práctica del deporte.
-

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

4. Establecer el deporte y la actividad física como punto fundamental en la educación integral del estudiantado.
5. Planificar, ejecutar y gestionar proyectos interdisciplinarios.
6. Planificar y desarrollar actividades para masificar el deporte recreativo y la actividad física como fuente de salud.
7. Desarrollar el deporte de alta competencia.
8. Coordinar y supervisar la participación de la representación Usebista en eventos deportivos, organizados por entes deportivos a nivel nacional e internacional.
9. Administrar y controlar el cuidado de las instalaciones deportivas de la USB.
10. Asesorar al Vicerrector Administrativo en materia de la competencia de la Dirección de Deportes y proponer recomendaciones, normas y procedimientos.
11. Cualquier otra actividad que sea asignada por Autoridades de la USB.

III.1.5. Estructura

La Dirección de Deportes es una Unidad de Apoyo Académico, adscrita al Rectorado. Es la responsable de promover el deporte y la actividad física de nuestra Comunidad Usebista, así como el buen funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de la USB.

Está conformada estructuralmente por una Dirección la cual se encarga de dirigir, controlar y supervisar las Coordinaciones de:



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

- Alta Competencia y Recreación.
- Apoyo Académico.
- Deportes Sede del Litoral.

Así como también las funcionales de Administración y la Oficina de Control y Préstamo.

La línea de mando está estructurada jerárquicamente en primera instancia por el Rector, en segunda instancia por el Director de Deportes, y en tercera instancia por cada uno de los responsables de las Coordinaciones y las Unidades de Apoyo adscritas a la Dirección.

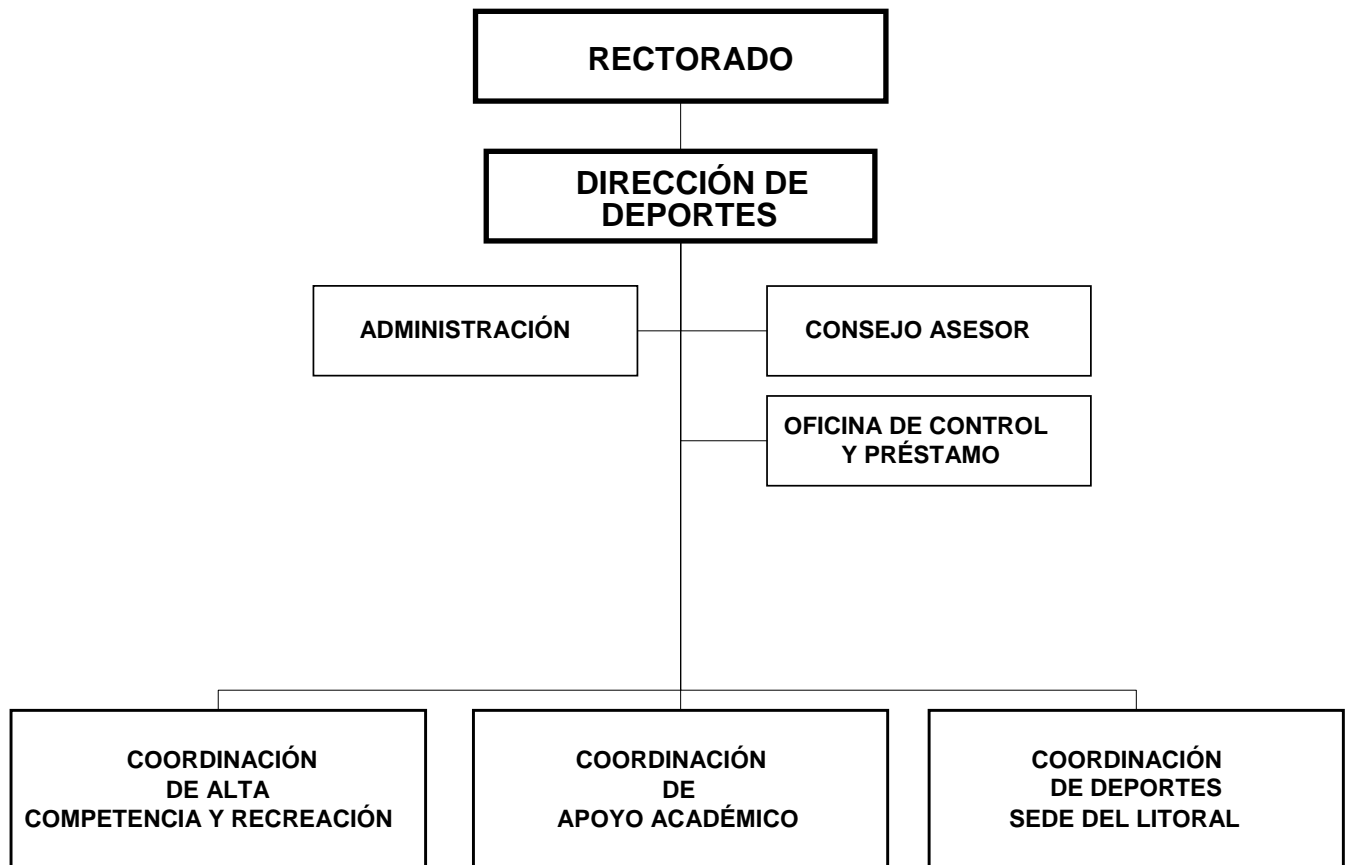




UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

III.1.6. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.- DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES

IV.1. DIRECCIÓN

IV.1.1. Objetivo

Planificar, coordinar, integrar, supervisar y evaluar las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de la Dirección.

IV.1.2. Funciones

1. Incentivar a los entrenadores a fin de mejorar la metodología de trabajo, con objeto de promover el proceso de desarrollo deportivo de tipo masivo.
 2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Dirección y con su entorno.
 3. Perfeccionar el proceso de preparación de los deportistas que representan a la Universidad, para asegurar resultados que estimulen el orgullo de representar a la USB.
 4. Establecer un sistema de perfeccionamiento del trabajo técnico metodológico a través de evaluaciones que garanticen:
 - a. Planificación, análisis, ejecución y evaluación de los programas y planes de entrenamiento.
 - b. Mantener la supervisión y control de los entrenamientos.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

- c. Análisis de las competencias efectuadas con cada entrenador, para evaluar los resultados obtenidos.
 - d. Establecer una estrategia que garanticen la atención de los valores o talentos que surjan en cada una de las disciplinas deportivas.
5. Velar por tener las instalaciones deportivas en el nivel más óptimo de mantenimiento.
 6. Planificar y supervisar el desarrollo de talleres y cursos que permitan la superación técnico metodológico de nuestros entrenadores.
 7. Planificar en conjunto con las Unidades operacionales (Coordinaciones) el trabajo con objetivo de corto, mediano y largo plazo.
 8. Elevar el nivel competitivo de los deportistas.
 9. Crear conciencia en los deportistas de la obligación de entrenar y asistir a las competencias.
 10. Dirigir el Consejo Asesor de la Dirección de Deportes.
 11. Elaborar y firmar las credenciales de los cursos y talleres.
 12. Supervisar, evaluar y controlar las actividades de las Unidades Organizativas adscritas.
 13. Formular el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Deportes.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

14. Planificar, ejecutar, evaluar y controlar el presupuesto anual de la Dirección de Deportes y de las Coordinaciones adscritas.
 15. Rendir cuentas mediante la presentación de los Planes Operativos Trimestrales (Ejecución Presupuestaria) y los Informes Trimestrales de la Gestión Institucional de las áreas relacionadas a los servicios básicos y especiales.
 16. Rendir informe trimestralmente de la situación real de los proyectos realizados, los logros obtenidos y los problemas presentados a lo largo del trimestre académico.
 17. Velar por el cumplimiento de la Ley, Reglamentos, Resoluciones, acuerdos y demás normas vigentes en la institución en lo relativo a los Programas Deportivos.
 18. Cualquier otra actividad que sea asignada por Autoridades de la USB.
-

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.2. CONSEJO ASESOR

IV.2.1. Objetivo

Asesorar en las acciones estratégicas, tácticas y operativas de la Dirección de Deportes para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

IV.2.2. Funciones

1. Diseñar y plantear procedimientos para el óptimo desenvolvimiento de las actividades deportivas.
 2. Prestar asesoría ante las solicitudes de las modificaciones de los Programas Deportivos.
 3. Asesorar y colaborar en la Coordinación de las actividades deportivas de la Dirección de Deportes.
 4. Ofrecer opiniones críticas y de mejora con respecto al estado de desarrollo de la Dirección de Deportes.
 5. Apoyar en la elaboración de las políticas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo que serán sometidas para la aprobación por parte de la Dirección de Deportes.
 6. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades deportivas.
 7. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Director de Deportes.
-

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.3. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

IV.3.1. Objetivo

Apoyar a la Dirección en su función de planificar, organizar, y controlar recursos humanos, materiales y financieros que apoyan las actividades de la Dirección de Deportes.

IV.3.2. Funciones

1. Elaborar y ejecutar conjuntamente con el Director y los Coordinadores el presupuesto estipulado en el POA.
 2. Verificar la racionalidad de los desembolsos presupuestarios realizados por la Dirección de Deportes.
 3. Evaluar y controlar los requerimientos presupuestarios de la Dirección de Deportes.
 4. Administrar los recursos financieros de la Dirección de Deportes.
 5. Generar solicitudes de pago, requisiciones y otras acciones de carácter administrativo.
 6. Elaborar informes mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria, en conjunto con el Director de Deportes.
 7. Coordinar con la Oficina de Presupuesto de la Universidad, lo concerniente al presupuesto de la Dirección de Deportes.
 8. Realizar, controlar y hacer seguimiento de las compras.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

9. Elaborar y controlar las relaciones de ingreso y egreso que se realizan en la Dirección de Deportes.
 10. Coordinar e informar a la Comisión de Actividades Complementarias todo ingreso, egreso e intercambios realizados por la Dirección de Deportes.
 11. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Director de Deportes.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.4. OFICINA DE CONTROL Y PRÉSTAMO

IV.4.1. Objetivo

Administrar y cuidar el uso de las instalaciones, bajo la política propuesta por la Dirección de Deportes, así como resguardar y entregar el material deportivo de la USB.

IV.4.2. Funciones

1. Implantar métodos de procedimientos de trabajo.
 2. Controlar los horarios de entrenamientos de las diferentes disciplinas deportivas.
 3. Elaborar el informe semanal de actividades de eventos internos y externos y comunicarlo a la Dirección de Seguridad Integral.
 4. Redactar correspondencias, circulares y documentos diversos.
 5. Presentar trimestralmente inventario de los insumos del material deportivo.
 6. Atender a usuarios que acuden en solicitud de información con relación al servicio que se presta.
 7. Participar en la logística de eventos deportivos de la Dirección de Deportes.
 8. Controlar los préstamos de instalaciones deportivas en general.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

9. Controlar los préstamos de material y bienes nacionales pertenecientes a la oficina.
 10. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección.
-

UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.5. COORDINACIÓN DE ALTA COMPETENCIA Y RECREACIÓN

IV. 5.1. JEFATURA

IV.5.1.1. Objetivo

Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas que en materia competitiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la práctica y representación de nuestra casa de estudio en eventos deportivos organizados por entes a nivel regional, nacional e internacional.

IV.5.1.2. Funciones

1. Dirigir, controlar, supervisar y velar por el desarrollo del deporte elaborando programas de promoción, orientación y mejoramiento deportivo junto al cuerpo de entrenadores de las Selecciones Deportivas de la Universidad.
 2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
 3. Realizar reuniones periódicas con los entrenadores y promotores, con la finalidad de desarrollar la programación que tendrá un criterio básico con actividades bien distribuidas para permitir ahorrar tiempo y esfuerzo.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

4. Realizar las recomendaciones que se consideren necesarias a cada uno de los clubes que participan en la USB
 5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.
 6. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
 7. Ejecutar reuniones con el Centro de Estudiantes para analizar cualquier problemática estudiantil acerca de las actividades deportivas.
 8. Mantener contacto permanente con el Servicio Médico, lo que permitirá informarle al mismo usuario de todos los eventos y actividades de la USB.
 9. Participar activamente en la evaluación continua de los entrenadores.
 10. Coordinar, organizar, y supervisar la participación de la Selección Deportiva en los Juegos Venezolanos de Instituciones Nacionales de Educación Superior (JUVINES), Juegos Intercarreras, campeonatos universitarios, ligas metropolitanas, juegos estatales y nacionales.
 11. Promocionar y divulgar las actividades de las Selecciones Deportivas.
-



UNIDAD:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

12. Representar a la USB en reuniones regionales y nacionales de la Federación Venezolana de Deportes de Estudios Superiores (FEVEDES).
 13. Organizar la parte administrativa de la selecciones.
 14. Supervisar todo lo referente a la preparación de las selecciones en cuanto a implementos y vestimentas deportivas, entrenamiento, entre otros.
 15. Organizar la atención al deportista de nuestra casa de estudio (médica y nutricional) en conjunto con la Dirección de Desarrollo Estudiantil.
 16. Prestar apoyo a las Selecciones Deportivas durante el desarrollo de los eventos.
 17. Solicitar a la Dirección de Deportes el recurso para ejecutar los diferentes torneos, campeonatos y ligas que se realizan internamente.
 18. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección de Deportes.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.6. COORDINACIÓN DE APOYO ACADÉMICO

IV.6.1. JEFATURA

IV.6.1.1. Objetivos

Coordinar, ejecutar y supervisar las políticas que en materia deportiva, recreativa y de salud, sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la ejecución de los Programas Académicos en materia deportiva.

Apoyar y asesorar a las otras Unidades de la Dirección de Deportes, con la finalidad de contribuir al normal funcionamiento de las actividades físicas, deportivas y recreativas, programadas por dichas Coordinaciones.

IV.6.1.2. Funciones

1. Elaborar los Programas Académicos de las asignaturas deportivas.
 2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
 3. Coordinar la implementación, ejecución y evaluación de los Programas Académicos.
 4. Supervisar y evaluar las actividades académicas de las asignaturas deportivas.
 5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

6. Comunicar al Jefe del Departamento de Procesos Biológicos y Bioquímicos, los resultados de la supervisión y evaluación de los estudiantes.
 7. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
 8. Planificar, organizar y dirigir cursos y talleres de actualización.
 9. Elaborar guías, trípticos y otros materiales de apoyo para entrenadores y la USB.
 10. Elaborar el código de puntuación para los concursos de credenciales.
 11. Analizar las credenciales del personal que concurse.
 12. Asignar calificaciones a las credenciales presentadas.
 13. Prestar asesoría técnica deportiva a los estudiantes de la USB.
 14. Presentar informe de los resultados de los eventos deportivos.
 15. Prestar asesoría técnica a los entrenadores de la Dirección de Deportes.
 16. Prestar asesoría deportiva al personal docente, administrativo y obrero de la USB.
 17. Dirigir Programas de Acondicionamiento Físico para la Salud.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

18. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección.



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

IV.7. COORDINACIÓN DE DEPORTES SEDE DEL LITORAL

IV. 7.1. JEFATURA

IV.7.1.1. Objetivo

Coordinar, ejecutar y supervisar las actividades deportivas que se desarrollen en la Sede del Litoral, tanto Académicas como de Alta Competencia y Recreativas, en concordancia con la planificación y los lineamientos de la Dirección de Deportes, fortaleciendo el desarrollo y la integración de los individuos en el ámbito social e institucional.

IV.7.1.2. Funciones

1. Promover la realización de competencias deportivas estudiantiles.
 2. Desarrollar y mantener un ambiente de trabajo que genere satisfacción a su personal en el desempeño de sus actividades dentro de la Coordinación y su entorno.
 3. Proponer y coordinar los Programas Deportivos requerido para la ejecución de los planes a corto, mediano y largo plazo, para la consolidación del Plan de Programa Deportivo de la Dirección de Deportes.
 4. Proponer, ejecutar y evaluar cursos, talleres, charlas, entre otros, en el área deportiva dirigida a la comunidad estudiantil.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

5. Participar en el Consejo Asesor presidido por la Dirección de Deportes y en cualquier otra Comisión Técnica.
 6. Promover, organizar y supervisar entrenamientos de las distintas disciplinas que se desarrollen.
 7. Coordinar y evaluar todo lo referente a las solicitudes de préstamo de equipos e instalaciones deportivas.
 8. Asesorar y brindar apoyo a los estudiantes y agrupaciones representativas de la Sede en materia deportivas.
 9. Supervisar y controlar a los Preparadores de Apoyo.
 10. Formular y Controlar la ejecución presupuestaria de acuerdo a las asignaciones anuales.
 11. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas en la Sede Litoral y presentarlas a la Dirección de Deportes.
 12. Solicitar y controlar la dotación de materiales deportivos de las diferentes disciplinas.
 13. Coordinar y supervisar el programa de apoyo a la docencia en la asignatura "Teoría y Práctica del Deporte", adscrita al Departamento de Formación General y Ciencias Básicas.
 14. Participar como miembro en el proyecto de investigación del perfil del estudiante Universitario.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

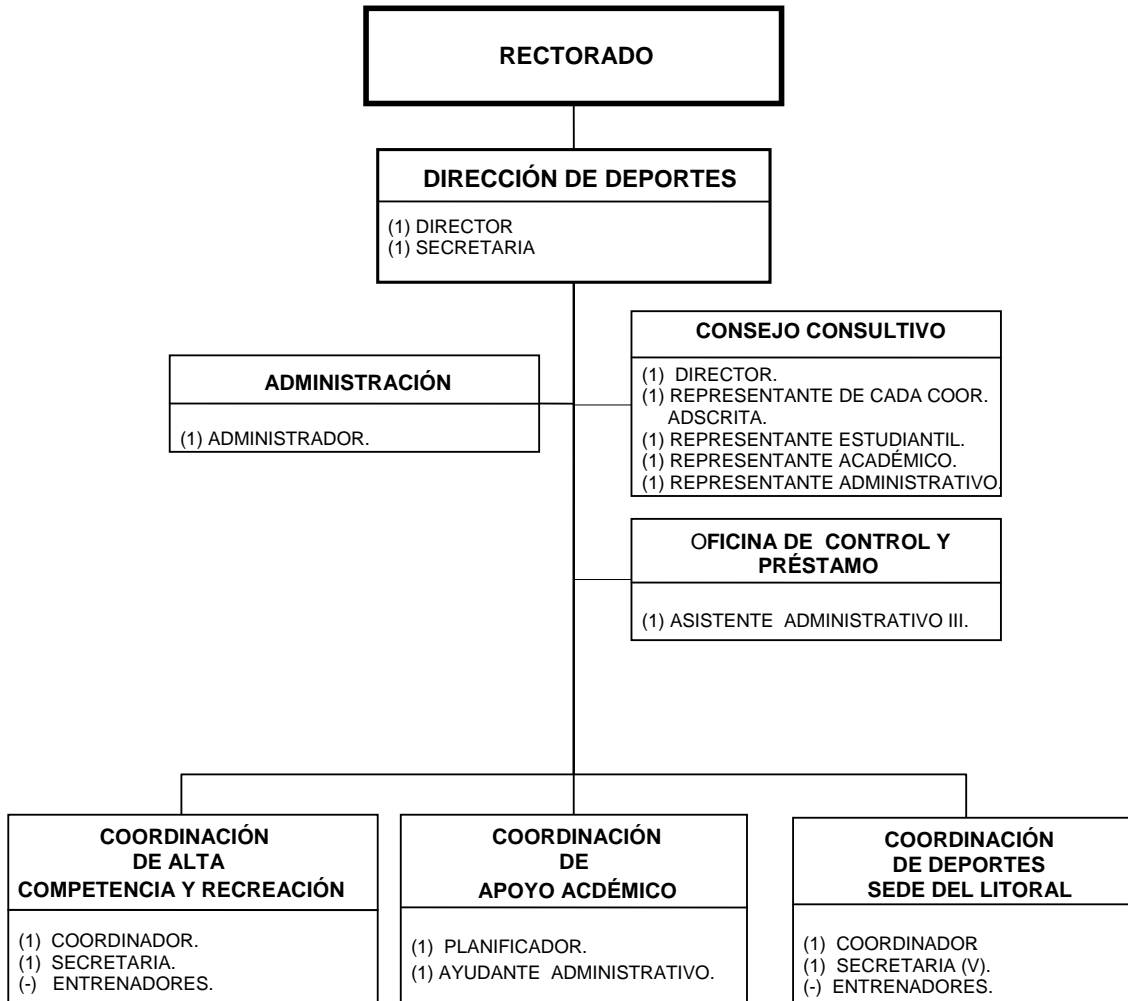
15. Representar a la Universidad en la Comisión Estatal para el reconocimiento de Atleta del Año.
 16. Cualquier otra actividad que sea asignada por la Dirección de Deportes.
-



Unidad:

DIRECCIÓN DE DEPORTES

V.- ORGANIGRAMA DE POSICIÓN



(V) Vacante.

(-) Dependen del número de Profesores contratados anualmente.